



03.2.10

Transcurso de más de un año

... Durante 2014 solo se ha rechazado la admisión a trámite de un expediente conforme a lo establecido en artículo 16 de nuestra Ley reguladora (**queja 14/2968**) en materia de **Educación**.

...

03.2.11

Desistimiento

... Como viene aconteciendo en ejercicios anteriores, los expedientes más numerosos en materia de **Educación** –hasta 65– que no han podido ser admitidos a trámite tienen su causa en la falta de cumplimentación por la persona interesada de los datos necesarios, conforme a las previsiones de nuestra Ley reguladora o bien los reclamantes desisten de su pretensión. Mayoritariamente son casos en los que la información facilitada se encuentra incompleta o bien era necesario aclarar determinados aspectos del asunto que se suscita en la queja, por lo que se solicita expresamente a los reclamantes que concreten, aclaren o amplíen dichos extremos, sin que tales antecedentes nos fueran remitidos, a pesar de que en ocasiones y teniendo en cuenta la entidad de los asuntos que se plantean, esta petición es reiterada.

Un factor común de este grupo de expedientes es que son enviados por internet sin que recibiéramos, tras haberlo solicitado expresamente, ni el escrito de ratificación ni la ampliación y concreción de los datos solicitados. En este sentido, y transcurrido ampliamente un tiempo prudencial y no obtener nuevas noticias de las personas interesadas, nos vimos en la obligación de dar por concluidas nuestras actuaciones.

Ha venido siendo práctica habitual en los últimos años que el mayor porcentaje de las quejas englobadas en este grupo hicieran referencia a denuncias sobre los procesos de escolarización del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, si bien, a esta cuestión, se añade en 2014 el incremento de quejas sobre demoras en el pago de becas y ayudas al estudio así como la insuficiencia de plazas de comedores escolares en determinados centros docentes.

En materia de **Universidades** han sido 11 de las 75 incluidas en este apartado las quejas que no han sido admitidas a trámite como consecuencia del desistimiento manifestado por la parte afectada antes de iniciar nuestra actuación. Dentro de éstas, podemos destacar la **queja 14/788** en la que la parte promotora de la queja denunciaba la no aceptación por una universidad andaluza del título B1 expedido por otra universidad andaluza.

...